

BANDO MUNICIPAL

La Alcaldesa de Huelva

HACE SABER

Con la llegada de las fiestas navideñas prolifera el uso de elementos sonoros y luminiscentes de carácter pirotécnico como cohetes, petardos o similares. Se trata de productos sobre los que existe una regulación para la venta, distribución y manipulación que no contempla los efectos que provoca sobre niños, las personas especialmente sensibles a los efectos visuales y sonoros o animales de compañía.

La Navidad es tiempo de fiestas, reencuentro y alegría. Unas celebraciones en las que con frecuencia se emplean elementos pirotécnicos como los anteriormente descritos que provocan miedo o trastornos en esos grupos mencionados. Se trata de situaciones incompatibles con la buena convivencia, el respeto y el bienestar de aquellos que padecen ante este tipo de elementos. Si la fiesta provoca sufrimiento no puede ser considerado como tal.

Se solicita la máxima colaboración de los ciudadanos, a fin de dar estricto cumplimiento al presente bando, al mismo tiempo que apelamos a su sensibilidad, dado que el ruido de los petardos, cohetes, tracas y artificios pirotécnicos similares, puede afectar a personas mayores, personas con trastorno del desarrollo cognitivo y/o sensibilidad acústica y producir molestias y perturbaciones psicofísicas a los vecinos y animales del entorno urbano, ya que suponen para ellos un estímulo negativo, no previsible, por lo que se insta a evitar su uso.

De esta manera, el uso de pirotecnia, sujeto al Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, no solo altera el descanso vecinal sino que además tiene un fuerte impacto en personas con capacidades diversas y en animales de compañía, que les hace sufrir innecesariamente.

Por este motivo, durante estas fiestas navideñas, con la finalidad de evitar riesgos, perturbaciones y para favorecer la convivencia, el Ayuntamiento ha decidido limitar el lanzamiento de petardos y demás elementos pirotécnicos de menor tamaño al tramo

comprendido entre las 22:00 y las 2:00 de los días 24 al 25 de diciembre y durante el mismo horario del 31 de diciembre al 1 de enero de 2024.

Considerando esas posibles molestias, y durante la franja habilitada, el uso de pirotecnia se tendrá que llevar a cabo en zonas alejadas de centros sanitarios, residencias de tercera edad, gasolineras o cualquier depósito de combustible o gas, centros policiales o de emergencia, y de animales.

Desde esta Alcaldía se confía en que los ciudadanos de Huelva compartirán y cumplirán este Bando, se trata de promover festividades inclusivas, respetando el bienestar de todos.

Los agentes de la Autoridad extremarán la vigilancia del cumplimiento de lo dispuesto en este Bando. Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Pilar Miranda Plata

Huelva, 5 de diciembre de 2023